

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de marzo de 1982.-

En atención a la presentación efectuada por el /
Archivo General del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta
ta que resulta necesario contar, en el más breve plazo posible, /
con el sector ubicado en el segundo subsuelo del edificio de la calle
lle 25 de Mayo N°245 y en el que se encuentra depositada documentación
ción del Registro Público de Comercio que actualmente depende de /
la Inspección General de Personas Jurídicas, líbrese oficio al Ministerio
nisterio de Justicia -Dirección General de Administración- solicitando
tando que se contemple la pronta desocupación del sector mencionado
do, la que habrá de posibilitar que el organismo al cual le ha sido
do asignado pueda reanudar la recepción de expedientes judiciales/
la cual, en casos como en el de los juicios sucesorios, se halla /
suspendida desde hace dos años, resintiendo el normal funcionamiento
to de la dependencia.

Déjese constancia que la desocupación que se requi
uiere ha sido ya solicitada en el Ref. N°3 del expediente S-4350/
80, remitido al Ministerio de Justicia el 21 de abril de 1981.-

m.a.m./G.


EDMUNDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION